

RESOLUCIÓN 2364/2021, de 10 de septiembre de, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 237E/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 309/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 222/2020, de 13 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

En el Anexo III que acompaña a dicha Resolución figura el recurrente como excluido en la especialidad de Soldadura (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional señalando como motivo de exclusión el siguiente:

"No acredita estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica exigida".

En el Anexo II que acompaña a dicha Resolución, *"Relación provisional de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación Pedagógica y Didáctica (orden alfabético)"*, consta don Eneko Echarri Amorin admitido en la especialidad de Soldadura (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con una puntuación de 7,67.

Frente a dicha Resolución don Eneko Echarri Amorin presenta reclamación con fecha 21 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución 9/2021, de 12 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 222/2020, de 13 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

En el Anexo III que acompaña a dicha Resolución, *"Relación definitiva de personas aspirantes excluidas"*, consta don Eneko Echarri Amorin excluido de la especialidad de Soldadura (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, dado que *"No acredita haber abonado los derechos de expedición del título de Máster en Profesorado."*

En el Anexo II que acompaña a dicha Resolución, *"Relación definitiva de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación Pedagógica y Didáctica (Art. 2 RD 31/2020) (orden alfabético)"*, consta don Eneko Echarri Amorin admitido en la especialidad de Soldadura (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con una puntuación de 7,67.

Con fecha 3 de febrero de 2021 don Eneko Echarri Amorin interpone recurso de alzada frente a la Resolución 9/2021, de 12 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución

Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 222/2020, de 13 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

2º.- Incluir a don Eneko Echarri Amarin en la lista específica de Soldadura (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (en la lista de aspirantes que sí han acreditado el requisito de formación Pedagógica y Didáctica) de acuerdo con la nota media de 7,67 puntos.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y al interesado, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes

222/2020, de 13 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Orden Foral 237E/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Eneko Echarri Amorin frente a la Resolución 9/2021, de 12 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 222/2020, de 13 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación incluir al interesado en la lista específica de Soldadura (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (en la lista de aspirantes que sí han acreditado el requisito de formación Pedagógica y Didáctica) de acuerdo con la nota media de 7,67 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 237E/2021, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Eneko Echarri Amorin frente a la Resolución 9/2021, de 12 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier', is written over a horizontal line. A large, sweeping loop extends from the left side of the line, underlining the signature.

Javier Lacarra Albizu